

EL FARO NACIONAL.

DIARIO POLITICO-RELIGIOSO,

JURIDICO, ADMINISTRATIVO Y LITERARIO,

CONSAGRADO Á LA ESPOSICION DE DOCTRINAS,

Y Á LA DEFENSA DE LOS INTERESES PERMANENTES DEL PAIS.

RELIGION.

JUSTICIA.

LEGALIDAD.

TOLERANCIA.

Se publica todas las tardes excepto los domingos, con una **BIBLIOTECA**, y un **BOLETIN** que contiene las últimas noticias de España y del Estrangero.

MADRID.—Se suscribe á 12 reales al mes y 34 al trimestre en la administracion y en las librerías de Guesta, Monler, Lopez y Villa.—Las oficinas del periódico están, calle de San Bartolomé, núm. 14, etc. pral.

PROVINCIAS.—Se suscribe á 20 reales al mes en las principales librerías, y remitiendo libranzas ó sellos de seis cuartos en carta franca al administrador del periódico, el Sr. D. Laureano Albaladejo y Torn.

SUMARIO.—PARTE DOCTRINAL.—**Seccion política.**—Exageraciones y avisos del principio de libertad. Otros articulos y sueltos. **Variedades.** inauguracion del ferro-carril de Bayona. **PARTE OFICIAL.**—Lista de obras de tessto. **Boletin de noticias y anuncios.**

PARTE DOCTRINAL.

SECCION POLITICA.

Exageraciones y abusos del principio de libertad.

1.

La libertad no tiene un enemigo mayor ni mas poderoso que sus exageraciones y abusos. Los que para disculparlos, los achacan á ocultos adversarios ó á estrañas maquinaciones, usan con ella de una galantería á que debe quedarles muy reconocida. Es lo mismo que cuando los amigos de un enfermo atribuyen á las influencias atmosféricas los padecimientos que tienen origen en sus achaques habituales é incurables.

Los verdaderos enemigos de la libertad la combaten mas bien que la escitan: la cercenan en lugar de darle vida y movimiento. Los que la desbordan y la sacan de quicio son los que habiéndose formado de ellos una idea exa-

gerada y absurda, creen que consiste en el derecho de hacerlo y decirlo todo, de invadir la propiedad agena y el hogar doméstico, de contener á mano armada las operaciones del comercio y de la industria, y de imponer á todo el mundo la ley de la fuerza con el fusil en la mano.

Los buenos liberales deberian reprimir con decision y energia estos excesos, intimamente convencidos de que en ellos viene envuelta para la libertad un descrédito universal y una muerte ignominiosa. Todo el poder de los tiranos que reprimen y ahogan la libertad, no es bastante para dañarla, antes bien contribuye á hacerla amar, como la ausencia del sol hace desear los beneficios de su luz; pero cuando proclamada y puesta en ejercicio la libertad, esta comienza á desbordarse y á hacer estragos por todas partes, llevando la alarma y el terror al seno de las familias, entonces el sentimiento público se levanta unánime contra ella, y en todos los corazones se suscita el deseo de una forma de gobierno, que aunque tal vez sea opresora, ponga á los pueblos y á las familias á cubierto de los excesos de la anarquía.

A los escritores nos incumbe en esta parte el deber de ilustrar con nuestras doctrinas la opi-

TOMO II. (Cuarto trimestre de 1854.)

nion pública, y de prestar cada cual, con el humilde fruto de nuestras observaciones, un pequeño apoyo á la buena causa, á la causa de la verdadera libertad, que va inseparablemente unida á la idea del deber, de la moralidad y de la justicia. Probemos pues á manifestar en que consiste el mal que lamentamos, el abuso de la libertad que trae consigo su ruina y su descrédito, para que encontrada la causa, sea fácil aplicarle el correctivo. Pongamos de manifiesto el mal con toda su desnudez: solo de este modo, solo procediendo con esta franqueza, es como podremos hacer algún servicio á las buenas doctrinas.

Esponiendo un año hace nuestras ideas sobre este asunto en una publicación contemporánea (1), manifestamos en ella lo que no podemos menos de reproducir aquí, porque aquellas son las bases fundamentales de donde debemos partir necesariamente. La palabra *libertad*, decíamos, que es en el hombre de estado en que usa á discreción suya de sus medios y facultades, ya físicas, ya morales, es el antítesis de la palabra *esclavitud*, y se concibe fácilmente la importancia que aquella idea ha debido tener en los tiempos y países en que ha ejercido su ominoso imperio la servidumbre. Para el esclavo, la libertad es el bello ideal de todas sus ilusiones, y la grandiosa realización de sus más dulces esperanzas. Es como para el ciego la luz, como para el mendigo la riqueza, como para el afligido la alegría y el consuelo. Concíbese fácilmente que al nombre de libertad deban estremecerse y latir los corazones de los que, con manifiesta violación de la ley de amor y de fraternidad que nos dejó en el mundo nuestro divino Redentor, yacen sometidos á una dura servidumbre de parte de sus mismos hermanos y semejantes. A esto debemos atribuir principalmente la importancia que se ha dado á la palabra *libertad*, y el culto que se ha rendido y se rinde todavía á la idea que representa. Cuando una parte de la humanidad se ha formado de *libres* y la otra de *esclavos*: cuando los primeros han sido los únicos que han disfrutado los goces y la existencia que Dios dió de la misma manera á todos los hombres, y los segundos se han visto reducidos á la dura condición de bestias de

carga y de trabajo, es imposible que la libertad no fuese el objeto predilecto de las tendencias y de los pensamientos del hombre, porque era también el único medio de conquistar la posición á que estaba llamado por la providencia, y de eximirse de las penalidades y de los crueles trabajos de la esclavitud.

«Pero desde que la servidumbre, añadimos, ha sido abolida y universalmente anatematizada por la razón humana y por las leyes de los países cultos, la libertad ha dejado de tener el verdadero interés é importancia que tuvo en otro tiempo, y solo tomando otra tendencia el deseo de *ser libre* por parte del hombre, es como pudiera hoy rendirse culto á esta especie de divinidad mitológica. Hoy, en efecto, son libres todos los hombres: el cristianismo, que comenzó el primero la abolición de la esclavitud; y con ella cuantas reformas han cambiado la faz de las sociedades modernas, ha acabado de desterrarla de los países cultos, y trabaja cuanto puede por combatirla en las últimas trincheras donde se halla aun refugiada. Ya, pues, no se discute con afán sobre la libertad civil del hombre, porque se le reconoce este derecho imprescriptible como concesión del mismo Dios al formar-lo. Solo se disputa sobre la libertad *política*, aunque por lo general se asocian á esta palabra una multitud de ideas ajenas á su significación; y de su conjunto forma la imaginación exaltada un ídolo á que no cesa de rendir culto, siendo así que las más veces no se da el hombre razón á sí mismo de lo que significa la libertad, del uso que debe hacer de ella y del objeto con que Dios se lo ha concedido.»

Hé aquí cómo explicábamos nosotros sencilla y desapasionadamente un año há, el origen de todas las exageraciones de la idea de libertad y de sus abusos en la práctica. Como se predica al hombre la libertad, y el hombre no ve esclavitud alguna que combatir, cree, cuando le falta la educación política y el sentimiento de la religión y del deber, que esta libertad consiste en romper todas las trabas que le ligan en sociedad al cumplimiento de ciertas obligaciones religiosas, morales y sociales, y en no reconocer cortapisa alguna al libre ejercicio de su voluntad soberana.

Esta primera y gravísima equivocación, no solo es un mal por las fatales consecuencias que en la práctica produce y que veremos más ade-

(1) ENCICLOPEDIA MODERNA publicada por Mellado. Artículo *Libertad*.

lante, sino que envuelve en sí misma una completa degradación de la naturaleza y de la dignidad humana. En efecto: la libertad del hombre tiene en sí misma la alta excelencia de que procede de la idea del deber, esto es, de que teniendo el hombre deberes que llenar, y sobre los cuales se le exigirá en su día una responsabilidad tremenda, le es, sin embargo, potestativo, está en sus facultades, queda á su arbitrio, mientras vive, el cumplir ó no tales deberes; de suerte, que en hacerlo consiste precisamente el noble y digno ejercicio de la libertad, el que lo eleva y enaltece. Desde el momento en que el hombre emplea la libertad en obrar á su antojo, siguiendo sus apetitos terrenos y prescindiendo del cumplimiento de sus deberes, escoge para sí la libertad del animal que paca la yerba de los campos, á quien Dios no impuso obligaciones algunas é hizo libre sin restriccion ni cortapisa, concediéndole, por tanto, la facultad de obrar en un todo conforme á sus instintos.

Véase, pues, como el hombre que exagera la libertad, se hace á sí mismo de la condicion del bruto. Pero su error tiene aun consecuencias mucho mas trascendentales y funestas, que por no alargar mas este artículo, espondremos en el inmediato.

J. M. DE ANTEQUERA.

Llamamos la atención de nuestros lectores hácia el siguiente artículo de *La Epoca* de anoche, que reproducimos en su mayor parte y que es en extremo notable. Dice así:

«*El Clamor público*, en su artículo de fondo de ayer, dice, refiriéndose á la próxima apertura de las constituyentes, «que en vista de la especialísima situación en que se halla la corona, le parece preferible que se abran las cortes por un simple decreto.» Y añade: «¿Qué puede decir hoy, sobre todo despues de la célebre carta de su madre, la reina doña Isabel II, á la nacion representada en cortes? Cuanto desea y cuanto quiere se halla consignado en el manifiesto que dió á los españoles, al echarse en brazos del general Espartero, cuando corria la sangre de nuestros hermanos en las barricadas de Madrid. Creemos que hasta el sentimiento de la propia dignidad, aconseja á la corona el silencio en estas circunstancias, no vayan á interpretarse sus palabras como un memorial para que se le revaliden sus títulos y derechos.»

«Imposible nos parece leer estas palabras en un pe-

riódico dirigido por un hombre probado ya de largo tiempo en las tareas periodísticas, y de cuya buena fé á pesar de cuanto vemos, no quisiéramos dudar. La apertura de las constituyentes de 1854 es uno de los actos mas graves y solemnes que pueden presentarse para el trono y para el pueblo en muchísimos años. ¿Cómo, pues, cree *El Clamor*, que es preferible abrir esa solemne asamblea por un simple decreto, á que la abra en persona S. M. la reina doña Isabel II, teniendo así una ocasion plausible de dirigir su voz á sus leales pueblos sobre todas las cuestiones de que depende su porvenir, cimentando de este modo sobre bases incontrastables la íntima alianza entre el pueblo y el trono, única esperanza de salvacion para esta desgraciada tierra? ¿Qué ocasion mas solemne espera *El Clamor* para que se ponga en contacto directo con los representantes del pueblo nuestra jóven soberana? ¿Qué antagonismo encuentra este paso justo digno y necesario, y el que la reina madre haya dirigido quejas y reclamaciones importunas á los hombres y á los partidos en su desgraciadamente célebre carta-manifiesto?

La reina no hizo mas que indicar á sus leales pueblos en su brevisimo manifiesto del 26 de julio los sentimientos y los deseos de su corazon; pero ni pudo ni debió hacerlo entonces con la solemnidad y estension debidas, como lo realizará ahora, así lo esperamos, y así lealmente se lo aconsejamos, sean cuales ueren y vengan de donde vinieren las oposiciones que sufra este consejo nuestro, en las palabras que dirija á aquellos de sus leales súbditos, á quienes haya cabido el envidiable honor de representar á la nacion en la asamblea constituyente.

Tiempo es ya de hablar claro: urge sobremanera no dejar pasar sin el correctivo ó sin el esclarecimiento necesarios ciertas frases y opiniones que pueden estraviar en su día, á pesar de su probada sensatez, al honrado pueblo español.

La reina doña Isabel II, al publicar su manifiesto del 26 de julio, al confiar al general Espartero la formación de un ministerio que satisficiera las justas exigencias de la opinion, conciliando las contrapuestas doctrinas de las diversas banderías políticas, y moderando, ó mejor dicho, amalgamando los distintos elementos de la revolucion española, no se echó en brazos de ninguna persona determinada, ni se puso bajo la tutela de nadie; se echó en brazos de sus leales pueblos, y llamó á un ilustre patricio, de cuya honradez y lealtad tenia tantas pruebas, porque estas cualidades y su prestigio daban mas garantías á la nacion y al trono de que la revolucion seguiria la marcha atrevida y fecunda á par que prudente y generosa que pueblo y trono necesitaban, y pedian y anhelaban.

«¿En qué mengua, cree *El Clamor*, que incurre la corona dirigiendo sus palabras de amor y de concilia-

ción á la representación nacional reunida en la asamblea constituyente? ¿Cómo ha podido suponer que se interpreten sus palabras como un memorial para que se le revaliden sus títulos y derechos, cuando no ha habido en tantas y tan variadas peripecias como presenciaron las jornadas de julio, ni una sola voz autorizada, ni una sola demostración legítima, que pusiera en duda siquiera los primeros ni combatiera los segundos? ¿Hasta cuándo hemos de repetir que la generosa revolución de julio no tuvo por objeto cambiar la forma constitutiva de gobierno, ni derribar la dinastía, sino oponer un dique al desbordamiento de la inmoralidad y de la corrupción? ¿Qué tiene de común con una revolución fundamental ó dinástica un movimiento que tuvo por único y exclusivo objeto derribar del poder á los hombres de la pasada administración, y reconquistar las libertades que ellos nos arrebataron?

«Justo y lícito es, y hasta conveniente, aprovecharse del momentáneo trastorno producido por aquel sacudimiento para plantear todas las útiles reformas, todas las mudanzas beneficiosas que imperiosamente reclaman nuestras necesidades, y que comporta el estado actual de nuestra civilización política. Sábio y patriótico será el dar en la futura Constitución toda la amplitud, que no llegue á ser peligrosa, á las públicas libertades: razonable é imprescindible el fijar en ella los deberes y derechos del trono para con el pueblo y de este para con aquel, de una manera clara y precisa, y que haga muy difíciles, si no imposibles, las estralimitaciones de uno y otro, robusteciendo así su necesaria alianza; pero todo lo que pase de esta línea señalada por la eterna justicia y por la conveniencia pública, suprema ley de todo estado bien constituido, es anti-nacional, anti-patriótico y FACCIOSO.»

Guárdenos Dios, hasta del pensamiento de querer con nuestras palabras introducir una funesta desconfianza entre el trono y el gobierno, ni entre los miembros de este; pero ya hace muchos días que se propalan absurdos rumores de repúblicas, de imperios y de dictaduras; hace muchos días que circulan palabras indiscretas, que se suponen, con más ó menos justicia, nacidas al alcance de un círculo que no parece sino que quiere perder á los hombres en quienes tienen puesta su confianza la reina y la patria.

«Estas palabras, siquiera no creídas y rechazadas por todos los hombres de corazón, siquiera rechazadas con indignación por las personas que conocen y tratan de cerca al honrado veterano de Vergara, empañan su limpia fama, engendran el miedo en el corazón de los tímidos, é infunden el desaliento de la desconfianza en los esforzados. Los hombres exclusivos no pueden haber olvidado que en otro tiempo, cuando el duque de la Victoria estaba en justa y legítima posesión de la regencia que le había conferido la representación nacional, la sola idea infundada de la

prolongación de aquellos poderes, produjo la separación de su causa de muchos hombres ilustres del partido que le reconoce por su jefe. Si aquella situación entonces fué derrocada, no consistió en la fuerza de sus enemigos, sino en que la opinión nacional se declaró abiertamente por la mayoría de la reina. ¿Qué sucedería actualmente si insensatos y calumniosos rumores tuviesen el menor fundamento? Pero, ¿cómo han de tenerlo? ¿Cómo ha de manchar con su propia mano el intrépido soldado la limpia fama de su larga carrera, hasta ahora incólume, á través de tantas vicisitudes y peligros?»

A propósito de las voces que se propalan estos días sobre cambios radicales en el sistema de gobierno que hoy rige á la monarquía, dice el mismo periódico lo siguiente:

«¿Y se atreven á llamarse intérpretes del pensamiento revolucionario, los que en su ceguera ó en su delirio, van más allá, mucho más allá de lo que la revolución misma ha querido.

«¿Y se atreven á hablar de suspensión del poder real, de confirmación de la monarquía!..... ¿Y ante quién y por quién? Ante el pueblo no puede ser, porque el pueblo, entregado á sí propio falló irrevocablemente en las barricadas aclamando entusiasta el nombre de doña Isabel II, yendo á guardarla en su alcázar y tributándole homenajes que aun existen en la memoria de todos. Ante las cortes, tampoco, porque las cortes convocadas en nombre de la reina por un ministerio que á nombre de la reina ejerce el poder supremo, no tendrían facultades para poner en tela de juicio la cuestión dinástica, porque sus comitentes no han podido conferirles poderes que en el decreto de convocatoria se hallaban eliminados.

«¿Tan pronto hemos olvidado el inmenso grito de júbilo que arrancó al pueblo armado el manifiesto en que la reina, la madre, la señora, le dirigió tan nobles y sentidas frases? ¿Tan pronto hemos olvidado la popularidad inmensa, la aureola de gloria que iluminó la frente encanecida del virtuoso general San Miguel, y que esa aureola y esa popularidad indisputable no fueron debidas solamente á sus heroicos sacrificios para salvar la libertad y sociedad, sino á sus victoriosos esfuerzos para salvar la monarquía?

«¿Quién no recuerda la visita de los jefes de las barricadas al alcázar de nuestros reyes, y sus protestas de adhesión y de respeto á la augusta señora que legítimamente ocupa el trono? ¿Quién se atreverá á negar que los tipos populares dados á conocer por el alzamiento de julio eran los primeros en unir el nombre de Isabel II al grito de libertad, y que muchos de ellos se envanecen hoy con la honra de servir bajo su inmediata dependencia, porque quien sirve á Isabel II

constitucional no está reñido ni divorciado con las ideas de libertad y patriotismo?

»Y si todo esto es exacto, si esta es la historia de ayer, si los hechos que referimos han pasado á la vista de toda el mundo, ¿quién habrá tan criminal ó tan ciego que con maquiavélicas evoluciones intente derribar la monarquía que la revolucion respetara, para sustituirla, no sabemos con que miserable farsa, que habria de costarnos rios de sangre, y cuyo término fatal é indeclinable tantas veces hemos pronosticado?»

VARIEDADES.

INAUGURACION DEL FERRO-CARRIL DE BAYONA.

El artículo siguiente ha visto la luz pública en el *MESSAGE* de Bayona. Como su asunto se halla íntimamente ligado a los intereses de nuestro país, no hemos titubeado en darle cabida inmediatamente en las columnas de nuestro periódico.

«La locomotora que el domingo por la tarde llegó al Boucau, fué adornada con flores el siguiente lunes, y con gran número de trofeos y banderas francesas y españolas, sobre las cuales brillaban en letras de oro las palabras de «¡Viva el emperador! ¡Viva la emperatriz!» que ya son populares en el país.—A las cinco, el comandante general de division, el alcalde de Bayona y su teniente, el administrador especial de rentas, y como un ciento de personas convidadas, se colocaron en los wagones, preparados con filas de bancos cubiertos con costosas tapicerías. El ingeniero Chauvize, á quien se debe la construccion de la via entre Bayona y Dax, subió á la máquina acompañado de los señores Chatellier, Danty y Boutin, que son los entendidos agentes que tan bien han sabido comprender y ejecutar sus planos. Se dió la señal, é inmediatamente partió el convoy de honor con suma rapidez hácia Labeime.

Al salir de la estacion del Boucau, se prolonga paralelamente la via con el Adour, atravesando la hábra de los pilotos, que hoy se halla interceptada, y se tiene delante la barra y la inmensidad del Océano. El camino gira luego por la derecha y sigue por entre bosques de pinos. Parece hallarse uno en las calles de un jardín ó en un prado siempre verde y risueño. La vista no puede alcanzar al término de una longitud de siete kilómetros, y si vuelve atrás, descubre una perspectiva agradable, propiamente escogida para un jardín inglés; al frente de la via, por la que marcha el vapor, se distinguen las montañas de la Rhuma, cuya masa azulada forma como un magnífico cortinaje al reflejo de los rayos del sol.

La via atraviesa el estanque y el puente de Gairosse, y doce minutos despues de la marcha del convoy, ya se han corrido diez kilómetros. La comitiva se halla

á orillas del camino imperial que cruza uno de hierro por un pasaje á nivel. En este punto para la máquina, como con arrogancia, arrojando olas de denso humo á seis caballos que pasan delante de ella con la cabeza baja, arrastrando con trabajo una pesada diligencia que poco á poco se dirige á Burdeos. Casual coincidencia, que nos pone delante de la vista la imagen exacta de lo pasado y del presente.

Al poner el pie en tierra, todo se vuelve dar vueltas para satisfacer la curiosidad, abrumando con preguntas á los ingenieros que con esquisita finura dan sus esplicaciones ilustrando la inesperienza de los visitantes. Todos se agrupan alrededor de la máquina; la examinan detenidamente, y admiran la docilidad con que obedece á los menores movimientos del mecánico, que con una sola mano, sin esfuerzo ni ruido, la hace andar adelante y atrás, apresurando ó disminuyendo la rapidez, en términos, que un caballo bien enseñado no podria obedecer con mas ligereza ni precision.

Un sencillo, pero elegante *buffet*, estaba preparado en el campo, á corta distancia del camino, y allí se ofrecieron refrescos á los convidados. El alcalde de Bayona, inspirado con el pensamiento de la poblacion que representaba en aquella funcion de familia, propuso un *toast* por Mr. Chauvize, el hábil ingeniero que por veinte y un meses hemos visto trabajar incesantemente en la obra que hace brillar para él un día de triunfo. Bayona conoce muy bien lo que debe esperar del camino de hierro, y ha encontrado en su primer magistrado municipal un digno intérprete de sus sentimientos.

Mr. Chauvize contestó al *toast* con la modestia que siempre acompaña al verdadero mérito, reclamando para Mr. Petit, ingeniero en jefe, que con general sentimiento se hallaba ausente, el mérito de la invencion y el proyecto de los planos, cuya ejecucion nos llena de júbilo, y para los agentes hábiles y celosos que le acompañaron, el honor de haber sabido cumplir tan pronto y tan bien el cargo difícil que le estaba cometido.

Dada la señal para regresar, partió el convoy, y á noche cerrada llegó á la Boucau, pasando de este punto y dirigiéndose á la estacion de Santa Ursula, en donde entró á las siete. La rampa de la ciudadela y el *tund* que la atraviesa, se hallaban espléndidamente iluminados. Una larga fila de mástiles con banderas, banderolas y gallardetes se prolongaba hasta el mercado, y una doble hilera de trabajadores con hachones guarnecía ambos lados de la via; detrás marchaba un destacamento de infantería, que inútilmente trataba de contener el inmenso gentío, que no habiendo podido hallar colocacion conveniente en la estacion, se agolpaba é invadía hasta el glásis de la ciudadela, que se eleva cien metros sobre el camino.

Sobre un considerable monton de piedras, se habia

improvisado un elegante pabellon que entre el gran número de banderas con que estaba formado, ocultaba la música del regimiento número 35, cuyos dulces ecos resonaban á larga distancia. Tan pronto como se distinguió el convoy, los cinco ó seis mil espectadores que le esperaban, empezaron á palmotear, oyéndose un grito unánime de ¡Viva el emperador! ¡Viva el camino de hierro! uniéndose el bienhechor al beneficio, en la alegría universal y en el discernimiento que distingue á las masas del pueblo.

Esta fiesta, puramente local y como de familia, dispuesta en pocas horas, ha dejado agradables y hondos recuerdos en el corazon de cuantos en ella han tomado parte.

La Francia ha dado principio y su camino de hierro llega á las puertas de España. Ahora á nuestra noble vecina corresponde tomar la mano que la ofrecemos. La locomotiva inaugurando la via internacional, ha llevado con orgullo los colores del pabellon español, y se ha detenido en Bayona, pero no ha llegado á su término; este debe encontrarlo en Madrid.

Deseamos con ardor la pronta realizacion del complemento de esta via, que no debe por mucho tiempo encontrar una inseparable barrera de los Pirineos. El camino de hierro lleva consigo el adelanto, el bienestar y el desarrollo de la inteligencia y de los instintos generosos, así que, la España, demasiado poderosa como nacion, no puede tardar en generalizarlo en su territorio. «

PARTE OFICIAL.

SECCION PRIMERA.

REALES DECRETOS Y ORDENES GENERALES.

Gaceta del 18 de octubre.

GRACIA Y JUSTICIA. Real orden, publicando las listas de testos para el próximo curso.

La reina (Q. D. G.) se ha servido aprobar las adjuntas listas de los libros de testo para la enseñanza en las universidades é institutos del reino, formadas por el Real Consejo de instruccion pública, conforme á lo dispuesto en el art. 39 del plan de estudios vigente.

De orden de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Real Sitio del Pardo 13 de octubre de 1854.—Alonso.—Señor rector de la Universidad de...

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Catecismo é historia sagrada.

El catecismo de la doctrina cristiana, explicado por D. Santiago José García Mazo.

Compendio de la historia de la religion, por el mismo autor.

Catecismo é historia sagrada, por D. Juan Díaz Baeza.

Religion y moral.—Antiguo y nuevo testamento.

La religion demostrada al alcance de los niños, por D. Jaime Balmes.

Tratado elemental de moral y religion, por don Salvador Mestres.

Programa de religion y moral, por D. Juan Díaz Baeza.

Lecciones de moral y religion, del doctor D. Juan Bautista Novailac.

Lengua castellana.

Gramática castellana de la real academia española. Idem. de D. Vicente Salva.

Idem, de D. Braulio Amezaga.

Lengua latina.

Gramática latina, de D. Luis de Mata y Araujo.

Idem, hispano-latina, de D. Raimundo de Miguel.

Arte de gramática latina, por D. Miguel Avellana.

Gramática latina con cuadros sinópticos, por D. Santiago Vicente García.

Para la version de latin y castellano.

Coleccion de autores y trozos selectos, mandada formar y publicar por el gobierno.

Idem, de los PP. Escolapios.

Idem, de don Angel María Terradillos.

Retórica y poética.

Arte de hablar en prosa y verso, por D. José Gomez Hermosilla.

Manual de literatura, por D. Antonio Gil de Zárate: primera parte.

Curso elemental de retórica y poética, ordenado por D. Alfredo Adolfo Camus.

Para la version, la coleccion oficial de autores y trozos selectos.

Geografía.

Lecciones de geografía física y política, por Don Francisco Verdejo Paez.

Tratado de geografía, por D. Joaquin Palacios y Rodriguez.

Elementos de geografía universal, por D. Angel Iznardi.

Idem, por D. Patricio Palacios.

Geografía, por D. Antonio Montenegro.

Curso de geografía elemental, por D. Bernardo Monreal y Ascaso.

Atlas de España, por Bachiller.

Historia.

Elementos de historia universal, por D. Francisco Verdejo Paez.

Curso elemental de historia, por D. Joaquin Federico de Rivera.

Programas y curso elemental de historia, por Don Fernando de Castro.

Ensayo de geografía histórica antigua, por D. José María Anchoriz.

Elementos de matemáticas.

Tratados de aritmética, álgebra, geometría, trigonometría y topografía, por D. Juan Cortazar.

Curso completo de matemáticas, por D. José María de Odriozola.

Tratado elemental de matemáticas, por D. Acisclo F. Vallin y Bustillo.

Tratado elemental de matemáticas, por D. José Mariano Vallejo.

Psicología y lógica.

Elementos de psicología y lógica, por D. Juan Díaz Baeza.

Manual de lógica, por D. Manuel Muñoz Garnica.

Compendio de filosofía, por D. Juan José Arboli.

Elementos de ética.

Ética ó principios de filosofía moral, por D. Juan Manuel Ortí y Lara.

Ética elemental, por D. Juan Díaz Baeza.

Elementos de ética, por D. José María Rey y Heredia.

Ética, por D. Cristóbal Pascual.

Física experimental y nociones de química.

Curso elemental de física y nociones de química, por D. Venancio Gonzalez Valledor y D. Juan Charvari.

Elementos de física y nociones de química, por Don Genaro Morquecho y Palma.

Elementos de física experimental y nociones de química, por D. Francisco de Paula Montells y Nadal.

Nociones de historia natural.

Cuadernos de historia natural de Milne Edwards, traducidos por D. Miguel Guitart y Buch.

Manual de historia natural, por D. Manuel María José de Galdo.

Elementos de historia natural, de Bouchardat.

Lenguas vivas.

La designación de las obras de texto para estas asignaturas queda á libre elección de los profesores.

FACULTAD DE FILOSOFIA.*Lengua griega.*

Gramática griega, por D. Saturnino Lozano y Blanco.

Idem, por D. Antonio Bergnes de las Casas.

Idem, por el coronel San Roman.

Idem, por D. Canuto Alonso Ortega.

Para la version del griego.

Crestomatia griega, por don Antonio Bergnes de las Casas.

Coleccion de trozos escogidos, publicada en Valencia sin nombre de autor en 1847.

Literatura griega, por don Braulio Foz.

Lengua hebrea.

Análisis filosófico de la escritura y lengua hebrea, por don Antonio Garcia Blanco.

Gramática de don Salvador Berneda.

Biblia hebraica, de Leipsick: cuarta edicion.

Lengua árabe.

Gramática de Vacas Merino.

Idem del P. Francisco Cañas.

Idem de Espennior.

Trozos de traduccion, á eleccion de los catedráticos.

Literatura y composicion latina.

Manual histórico y critico de la literatura latina, por don Angel María Terradillos.

Lecciones de literatura latina, por don Jacinto Diaz.

Para la version y composicion de idem.

Coleccion de los PP. Escolapios,

Preceptistas latinos, por don Alfredo Adolfo Camus.

Trozos selectos, por don Angel María Terradillos.

Literatura general española.

Manual de literatura, por don Antonio Gil de Zárate.

Elementos de literatura, por don Pedro Felipe Monlau.

Elementos filosóficos de literatura, por don Isaac Nuñez Arenas.

Ampliacion de la filosofia.

Manual de filosofia de Servant Bauvais, traducido por don José Lopez Uribe.

Curso de psicología y lógica, por don Pedro Felipe Monlau y don José María Rey.

Compendio de filosofia, psicología, lógica y moral, de Tissot, traduccion de don Isaac Nuñez Arenas, gramática general escrita por el mismo.

Resúmen histórico de la filosofia.

Manual de la historia de la filosofia, por D. Tomás Garcia Luna.

Ampliacion de la historia.

Compendio de la historia universal, por G. R. Weber, traducido por don Julian Sanz del Rio.

Economía política.

Curso de economía política, por D. Eusebio María del Valle.

Economía política-ecléctica, por D. Manuel Colmeiro.

Elementos de economía política de Garnier, por don Eugenio de Ochoa: segunda edicion.

Geografía astronómica, física y política.

Compendio de astronomía de Herschelt, traducido por Montojo.

Geografía astronómica, por Antillon.

Idem de Verdejo, para la parte física y política.

Algebra superior y geometría analítica.

Geometría analítica, por Zorraquin.

Idem, por Santa María.

Cálculos.

Tratado del cálculo diferencial é integral, de Bouchardat, traducido por D. Gerónimo del Campo.

Idem, de D. Fernando Garcia Sampedro.

Idem, por Navier, traducido.

Mecánica.

Tratado de mecánica de Poisson, traducido por don Gerónimo del Campo.

Idem de Boucharlat.

Idem de D. Fernando Garcia Sampedro.

Ampliacion de la física.

Tratado de física experimental y meteorológica de Pouillet, traducido.

Curso completo de física experimental, por D. Fernando Santos de Castro.

Tratado elemental de física de Desprez, traducido.

Química general.

Tratado de química general, por D. Antonio Casares.

Curso elemental de química de Regnault, traducido por D. Gregorio Verdú.

Curso de química arreglado á las esplicaciones de D. Vicente Santiago de Masarnau, por D. José Maria Perez, y D. Benito Tamayo.

Ampliacion de la química.

Guía del químico práctico, ó compendio de analisis química, por D. Ramon Torres Muñoz y Luna.

Curso de química general, por Pelouze y Fremi.

Tratado completo de química, de Lassaigne, traducido por D. Francisco Alvarez Alcalá.

Tratado de química orgánica, por Liebig.

Arte de ensayar con el soplete, de Plattner, traducido por el conde de Moriana.

Mineralogía.

Tratado elemental de mineralogía, por Beudant.

Idem, de Dufrenoy.

Idem, de Brard.

Botánica.

Nuevo manual de botánica, de Girardin y S. Juillet, traducido por D. J. M. C.

Nuevos elementos de botánica y fisiología vegetal, de Aquiles Richard: sétima edición.

Manual de botánica descriptiva, por D. Vicente Cuitanda y D. Mariano del Amo, para los ejercicios prácticos de clasificación.

Zoología.

Elementos de zoología, ó lecciones sobre la anatomía, la fisiología, la clasificación y costumbre de los animales, por Milne Edwards.

Idem, por Milne Edwards y Aquiles Comte, traducción de D. Pedro Barinaga.

Introducción á todas las zoologías, de Aquiles Comte, traducida por D. J. M. G. y D. G.

EACULTAD DE JURISPRUDENCIA.**Primer año.***Prolegómenos del derecho.*

Prolegómenos del derecho, por D. Pedro Gomez de Laserna.

Prolegómenos del derecho, por D. Carmelo Miquel. Falch, Enciclopedia jurídica.

Elementos de historia esterna del derecho romano.

Historia de la legislación romana desde su origen hasta las legislaciones modernas, por Ortolan, traducida por D. Ricardo R. de la Cámara.

Introducción histórica al estudio del derecho romano, por D. Pedro Gomez de Laserna.

Lecciones de historia de la legislación romana, por D. José María Antequera.

Instituciones del derecho romano.

Curso histórico-exegético del derecho romano comparado con el español, por D. Pedro Gomez de Laserna.

Instituciones romano-hispanæ ad usum tironum hispanorum ordinatæ, opera Joannis Sala, præpositi valentini.

Institutionum imperialium, libri IV, Arnodi Vinnii J. C. notis illustrati accedunt in eosdem libros J. Gottlieb Hineccii J. C. Recitationes et simtagmatis antiquitatum romanorum compendium suis locis particulatim appositum.

El catedrático que adopte este último texto deberá hacer notar á sus discípulos las variantes del derecho romano con el español en los puntos principales.

Segundo año.

Los mismos autores señalados para el estudio de las instituciones del derecho romano en el primer curso.

Tercer año.*Elementos de historia del derecho español.*

Historia de la legislación española, por D. José María Antequera.

La reseña histórica de la legislación española que precede á los elementos del derecho civil y penal de España, por los doctores D. Pedro Gomez de Laserna y D. Juan Manuel Montalban.

Lecciones elementales de historia del derecho español, por el doctor D. Salvador del Viso.

Elementos del derecho civil de España.

Elementos del derecho civil y penal de España, por los doctores D. Pedro Gomez de Laserna y don Juan Manuel Montalban.

Sala novísimo, ó nueva ilustración del derecho Real de España, por D. Joaquin Romero Ginzo.

Novísima ilustración del derecho español, por don Juan Morcillo.

Elementos del derecho mercantil de España.

Elementos del derecho mercantil, por D. Eugenio de Tapia.

Instituciones del derecho mercantil de España, por D. Ramon Martí Eixalá.

Elementos del derecho mercantil, por D. Eustaquio Laso.

Elementos del derecho penal.

Elementos del derecho penal de España, por los doctores D. Pedro Gomez de Laserna y D. Juan Manuel Lontalban.

Código penal reformado, comentado novísimamente, por D. José Vicente y Caravantes.

Instituciones del derecho penal de España, escritas con arreglo al nuevo Código, por D. Ildefonso Aurioles y Montero.

Cuarto y quinto año.

Derecho canónico.

Previendo el art. 108 del reglamento vigente de estudios que el cuarto y quinto año formen una sola asignatura, en la que se comprendan las diferentes materias que antes se estudiaban en las cátedras de instituciones canónicas y de la disciplina general de la Iglesia y particular de la de España, mientras no haya un libro adecuado al objeto, deberán tener los cursantes dos obras de texto que les sirvan para los dos años, una de instituciones del derecho común, y otra de disciplina general de la Iglesia y particular de nuestra nación. Los catedráticos procurarán señalar para las elecciones diarias en cada uno de ellos los títulos ó capítulos que traten de la misma materia. Los libros de texto serán al efecto.

Para instituciones.

Dominici Cavalarii, instituciones juris canonici.

Institutionum canonicarum, libri III, auctore Julio Laurentio Selvagio.

Instituciones de derecho eclesiástico, de Carlos Sebastian Berardi, traducidas y anotadas por D. Joaquin Antonio del Camino.

Para disciplina.

Curso de disciplina eclesiástica general y particular de España. por el doctor D. Joaquin Aguirre.

Disciplina eclesiástica general de Oriente y Occidente, la particular de España y última del Concilio de Trento, por D. Juan Julian Caparrós.

Economía política.

Curso de economía política, por D. Eusebio Maria del Valle.

Economía política-eclética, por D. Manuel Colmeiro.

Elementos de economía política de Garnier, por D. Eugenio de Ochoa: segunda edicion.

Derecho público.

No habiendo un libro adecuado á esta asignatura, el catedrático hará estudiar y explicará los fundamentos de la Constitución política de la monarquía española.

Derecho administrativo.

Derecho administrativo español, por Manuel Colmeiro.

Elementos del derecho administrativo, por D. Manuel Ortiz de Zúñiga.

Instituciones del derecho administrativo español, por D. Pedro Gomez de Laserna.

Sexto año.

Aplicacion del derecho civil español.—Fueros provinciales.

No habiendo texto adecuado á esta asignatura, el catedrático hará estudiar y explicará las materias del

derecho español que mas se separan del romano, y especialmente los títulos segundo y tercero del libro tercero de la Novísima Recopilacion; el libro X de la misma, y las leyes modernas que alteran ó modifican el antiguo derecho. Hará tambien conocer á sus discipulos los tratadistas que mas han sobresalido en la esplicacion de cada una de las leyes, y especialmente los que han comentado las de Toro. Respecto á los fueros provinciales, explicará los puntos cardinales en que se separan los de Aragon, Cataluña, Valencia y Navarra del derecho de Castilla, haciendo un examen comparativo de unas y otras instituciones.

Teoría de los procedimientos.

Elementos de práctica forense, por D. Manuel Ortiz de Zúñiga.

Tratado académico forense de procedimientos, por los doctores D. Pedro Gomez de Laserna y D. Juan Manuel Montalban.

Instituciones prácticas, ó curso elemental de práctica forense, por D. Juan Maria Rodriguez.

Sétimo año,

Ampliacion del derecho mercantil y penal.—Para la parte mercantil.

El código de comercio extractado con esplicacion al pie de cada artículo, por D. José de Vicente: cuarta edicion.

Tratado del derecho mercantil de España, por D. A. B., abogado de Barcelona.

Curso de derecho mercantil, por el doctor D. Pablo Gonzalez Huebra.

Derecho penal.

Código penal concordado y comentado, por D. Joaquin Francisco Pacheco.

El código penal explicado, por D. José de Castro y Orozco y D. Manuel Ortiz de Zúñiga.

Comentarios al nuevo código penal, por D. Tomás Maria de Vizmanos y D. Cirilo Alvarez Martinez.

Práctica forense.

Los mismos autores que en el curso de procedimientos para las lecciones teóricas. Respecto á la parte práctica, invertirán el tiempo los alumnos en trabajos prácticos dirigidos y corregidos por los catedráticos, que les harán notar los defectos que aquellos contuvieren, y precisar la fórmula de los escritos.

FACULTAD DE MEDICINA.

Primer año.

Aplicacion de la física y de la química á la medicina: anatomía descriptiva.—Física de aplicacion á la medicina.

Tratado elemental de física general médica por don Antonio Rivero y Serrano: dos tomos.

Lecciones de física médica, por D. Manuel Losela y Rodriguez: un tomo.

Química aplicada á la medicina.

Prontuario de química médica, por D. Juan Charvari.

Elementos de química médica, por A. Bouchardat traducidos al castellano de la segunda edición.

Tratado de química médica, por D. Francisco Mercader y Bernal.

Anatomía descriptiva.

Tratado de anatomía general, descriptiva y topográfica, por D. Lorenzo Boscasa: tres tomos.

Compendio de anatomía general, descriptiva y topográfica, por D. Agapito Zuriaga: dos tomos.

Tratado de anatomía descriptiva, por S. Cruveilhier, traducido al castellano.

Segundo año.

Anatomía general, aplicación de la historia natural á la medicina; fisiología, patología general—Anatomía general.

Nuevo manual de anatomía general, por L. G. Marchessaux, traducido por D. Francisco Mendez Alvaro: un tomo.

Tratado completo de anatomía general, por J. Herle, traducido por los redactores de la biblioteca escogida de medicina y cirugía: un tomo.

Historia natural aplicada á la medicina.

Elementos de historia natural médica, por Aquiles Richard, traducido por D. Bartolomé Obrador.

Tratado de historia natural médica, por M. Edwards y A. Comte, traducido al castellano.

Fisiología.

Ensayo de antropología, ó sea historia filosófica del hombre, por D. José Varela Montes: cuatro tomos.

Compendio de fisiología, ilustrado con láminas, por Muller, traducido por D. Francisco Alvarez y D. Nicolás Casas.

Manual de fisiología, por D. Juan Ribot y Ferrer.

Patología general.

Tratado elemental de patología general y anatomía patológica, por D. Francisco de Paula Folch y Amich: un tomo.

Tratado elemental de patología general y semeyótica, por Hardy y Bellier, en castellano.

Patología general médico-quirúrgica, por P. N. Gerdy, en castellano.

Tercer año.

Higiene privada, anatomía patológica, terapéutica general, farmacología y arte de recetar.—Higiene privada.

Elementos de higiene privada, por D. Pedro Felipe Monlau.

Tratado completo de higiene, por Carlos Londe, traducido al castellano.

Manual de higiene, por el doctor Foy, traducido al castellano.

Anatomía patológica.

Manual de anatomía patológica, por D. Manuel José de Porto: un tomo.

Tratado elemental de patología general y anatomía

patológica, por D. Francisco de Paula Folch y Amich: un tomo.

Terapéutica.

Tratado de terapéutica general, por D. Luis Oms y D. José Oriols Ferreras.

Tratado de terapéutica y materia médica, por Trousseau y Pidoux, traducido al castellano.

Tratado elemental de terapéutica médica, por L. Martinet, traducido por D. Lorenzo Boscasa: un tomo.

Farmacología.

Manual de materia médica, por Milne Edwards y P. Vavasseur, traducido por D. Luis Oms y D. José Oriols Ferreras: dos tomos.

Curso de materia médica y de farmacología, por Foy, traducido por D. Juan Bautista Foix y Cural: dos tomos.

Elementos de terapéutica y materia médica, por D. Ramon Capdevila: un tomo.

Arte de recetar.

Arte de recetar, ó formulario práctico, por D. Juan Bautista Foix: un tomo.

Arte de recetar, por Trousseau y Revet, traducido al castellano: un tomo.

Nuevo tratado del arte de recetar, por D. Agustin Rosell.

Cuarto año.

Patología quirúrgica, anatomía quirúrgica, operaciones, apósitos y vendajes, clínica de operaciones.—Patología quirúrgica.

Nuevos elementos de cirugía y medicina operatoria, por Begin, traducidos y adicionados por D. Ramon Frau: dos tomos.

Tratado completo de cirugía, por Chelius, traducido por D. A. Sanchez Bustamante: tres tomos.

Tratado de patología esternal y medicina operatoria, por Vidal (de Casis), traducido al castellano.

Anatomía quirúrgica.

Manual de anatomía quirúrgica, por Edwards, traducido por D. Ramon Sanchez y Merino: dos tomos.

Tratado completo de anatomía quirúrgica, por Velpeau, traducido por los redactores de la Biblioteca de medicina y cirugía: un tomo.

Tratado de anatomía quirúrgica, por Petrequin, traducido por D. Aureliano Maestre de San Juan y D. Agustin Ramirez Marauri.

Operaciones.

Manual de medicina operatoria, por Malgaigne, traducido al castellano de la cuarta y última edición.

Nuevos elementos de medicina operatoria, por Velpeau, traducidos por D. Manuel Leclerc y D. Juan José de Elizalde: cuatro tomos.

Vendajes.

Elementos del arte de los apósitos, por D. Matias Nieto y Serrano y D. Francisco Mendez Alvaro: un tomo.

Tratado completo de vendajes, apósitos y curas

por Gerdy, traducido por D. José Rodrigo y D. Francisco de Santa Ana: dos tomos.

Clinica de operaciones.

Estudios clínicos de cirugía, por D. Antonio Mendoza.

Quinto año.

Patología médica, clínica-quirúrgica.—Patología médica.

Tratado completo de medicina práctica, por Hufferland, traducido al castellano.

Tratado elemental de patología médica, por Don Juan Drumen: dos tomos.

Tratado elemental de clínica y patología médica, por L. Martinet, traducido por D. J. Roure y Fernandez: dos tomos.

Clinica quirúrgica.

Manual de clínica quirúrgica, por Tavernier, traducido al castellano.

Los señalados para operaciones y su clínica.

Sesto año.

Obstetricia, patología especial del sexo femenino y de la niñez: clínica médica.—Obstetricia.

Tratado teórico y práctico del arte obstetricia, por Cazeaux, vertido al castellano de la tercera edición.

Tratado práctico de los partos, por Moreau traducido al castellano.

Tratado práctico del arte de partear, por Chailly, traducido por D. F. Mendez Alvaro.

Enfermedades de mujeres.

Tratado completo de las enfermedades de las mujeres, por D. José Arce y Luque: tres tomos.

Tratado completo elemental de las enfermedades de las mujeres, por D. Luis Oms y D. José Oriols Ferreras: dos tomos.

Enfermedades de los niños.

Tratado teórico-práctico de las enfermedades de los niños, por el doctor Bonchut, traducido al castellano de la segunda edición.

Tratado práctico de las enfermedades de los niños, por Barrier, traducido por D. Luis Oms y Garrigolas y D. José Oriols Ferreras: un tomo.

Tratado completo de las enfermedades de los niños, por Schultz y Wolf, traducido por D. Santiago Palacios y Villalba: tres tomos.

Enfermedades de mujeres y niños.

Tratado elemental de las enfermedades de las mujeres y de los niños, por Fabre y D. Huc: nueva edición española.

Enfermedades venéreas.

Tratado de enfermedades venéreas, por A. Vidal (de Cassis), en castellano.

Clinica médica.

Prolegómenos de clínica médica, por D. Ignacio Ameller.

Aforismos y pronósticos de Hipócrates, traducidos al castellano.

Las obras señaladas para patología médica.

Sétimo año.

Medicina legal y nociones de toxicología, nociones de higiene pública, moral médica.

Medicina legal.

Tratado de medicina y cirugía legal, por D. Pedro Mata: dos tomos.

Tratado de medicina legal, por D. Ramon Ferrer de Gancés: un tomo.

Elementos de medicina y cirugía legal, arreglados á la legislación española, por D. Pedro Miguel de Peiro y D. José Rodrigo: un tomo.

Toxicología.

Compendio de toxicología general y especial, por don Pedro Mata: un tomo.

Higiene pública.

Elementos de higiene pública, por D. Pedro Felipe Monlau, dos tomos.

Tratado completo de higiene pública, por Levi, traducido al castellano: un tomo.

Moral médica.

Tratado elemental de moral médica, por D. Félix Janer: un tomo.

Deontología médica, por Simon, traducida por D. Francisco Ramos y Borguella: un tomo.

FACULTAD DE FARMACIA.

Primer año.

Mineralogía de aplicación.

Lecciones de mineralogía, por don Agustin Yañez: un tomo.

Elementos de mineralogía, por Brard.

Elementos de historia natural, traducidos por don José Rodrigo: cinco tomos.

Zoología de aplicación.

Lecciones de zoología, por D. Agustin Yañez: un tomo.

Elementos de zoología, por D. M. Edwards y A. Comte, traducidos al castellano: un tomo.

Materia farmacéutica mineral y animal.

Tratado de materia farmacéutica, por D. Manuel Jimenez: un tomo.

Historia natural de las drogas simples, por Guibourt, traducción de D. Ramon Ruiz.

Segundo año.

Botánica de aplicación.

Lecciones de botánica, de D. Agustin Yañez: un tomo.

Manual de botánica descriptiva, por D. Vicente Cutanda y D. Mariano del Amo: dos tomos.

Materia farmacéutica vegetal.

Tratado de materia farmacéutica, por D. Manuel Jimenez: un tomo.

Tercer año.

Farmacología química-inorgánica.

Tratado de farmacia operatoria, por D. Raimundo Fors y Cornet: dos tomos.

Tratado de farmacia experimental, por D. Manuel Jimenez: dos tomos.

Curso completo de farmacia, por Le Canú, traducido al castellano: dos tomos.

Cuarto año.

Farmacia químico-orgánica.

Curso completo de farmacia, por Le Canú, traducido al castellano.

Tratado de farmacia teórica y práctica, por Subeiran, traducido de la última edición: dos tomos.

Tratado de química orgánica, por J. Liebig, traducido al castellano: tres tomos.

Quinto año.

Práctica farmacéutica.

Las obras destinadas para tercero y cuarto año.

FACULTAD DE TEOLOGIA.

Primer año.

Fundamentos de la religion y lugares teológicos.—

Fundamentos de la religion.

Tractatus de vera religione, auctore Ludovico Bailly.

De fundamentis religionis, et de fontibus impietatis, à P. A. Vassechi.

El tratado de religion de Perrone.

Lugares teológicos.

Loci theologici J. Opst-raet.

Los tratados de lugares teológicos de las obras de Charmes y Perrone.

Segundo y tercer año.

Teología dogmática en sus dos partes, especulativa y práctica.

Theología universal, auctore P. Thoma ex Charmes: edicion de Madrid.

Prolecciones theologicæ, J. Perrone S. J.

Instituciones theologicæ, auctore J. B. Bouvier episcopo cenomanensi.

Cuarto año.

Teología moral.

Compendium salmaticense, sive universe theologico moralis quæstiones, à P. Antonio à S. Josepho: sétima edicion.

Universæ theologiæ moralis accurata complexio, Patris Fulgentii cuniliati.

El tratado de teología moral de la obra de Charmes.

Quinto año.

Historia y elementos de derecho canónico.

Oratoria sagrada.—Elementos del derecho canónico.

Los autores designados para el cuarto año de la facultad de jurisprudencia.

Oratoria sagrada.

Retórica eclesiástica del V. P. Fr. Luis de Granada.

Lecciones y modelos de oratoria sagrada y forense, por D. Francisco Enciso Castrillon.

Manual de elocuencia sagrada, por D. Joaquin Rubio y Ors.

Sesto año.

Sagrada Escritura.—Para la parte hermenáutica, ó sean las reglas generales de la interpretacion.

Introduccion á la Sagrada Escritura, por el P. Bernardo Lamy.

Introduccion histórica y crítica á la Sagrada Escritura, por T. B. Glaire, traducida del francés al castellano.

Hermenautica sacra, seu introductio in omnes et singulos libros veteris ac Novi Fœderis, à J. H. Jassens.

Para la parte exegetica, ó sea la misma interpretacion.

Dilucidationes selectarum Sacræ Scripturæ quæstionum, auctore F. Martino Wouters.

Jacobi Tirini in universam S. Scripturam commentarius P. J. Estephani Menschii, comentarius totius S. Scripturæ.

El catedrático señalará los capítulos del sagrado texto que se han de interpretar con el auxilio de los expresados comentadores.

Sétimo año.

Historia y disciplina general de la Iglesia y la particular de España.

Libros señalados para el quinto año de la facultad de jurisprudencia.

NOTARIADO.

Primer año.

Derecho civil.

Biblioteca de escribanos ó tratado teórico-práctico para la enseñanza de los aspirantes al notariado, por D. Manuel Ortiz de Zúñiga: quinta edicion.

Elementos del derecho civil de España, por los doctores D. Pedro Gomez de Laserna y D. Juan Manuel Montalban.

Sala novísimo, por D. Joaquin Romero Ginzo.

Segundo año.

Práctica forense.

Biblioteca de escribanos, por D. Manuel Ortiz de Zúñiga: quinta edicion.

Tratado académico forense de procedimientos judiciales, por los doctores D. Pedro Gomez de Laserna y D. Juan Manuel Montalban.

Instituciones prácticas, ó curso elemental de práctica forense, por D. Juan Maria Rodriguez.

Otorgamiento de instrumentos públicos.

Biblioteca de escribanos, por D. Manuel Ortiz de Zúñiga.

Tratado elemental sobre el otorgamiento de instrumentos públicos, por D. Juan Ignacio Moreno.

DIRECTOR PROPIETARIO Y EDITOR RESPONSABLE,

D. FRANCISCO PAREJA DE ALARCON.

MADRID:

Imprenta de TEJADO, calle de San Bartolomé, n. 14.